FORMATO 3
Persona Jurídica.

Certificación De Pagos De Seguridad Social, Aportes Parafiscales y cumplimiento de obligaciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Persona Jurídica/natural con personal a cargo

Certificación De Pagos De Seguridad Social Y Aportes Parafiscales

Articulo 50 Ley 789 De 2002

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de (Razón social de la compañía), identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Adicionalmente, certifico que en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 1443 de 2014 y 1072 de 2015 la empresa que represento está dando cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Dada en _____ D.C. a los () _____ del mes de _____ de

FIRMA_____

Nombre De Quien Certifica (Representante Legal Y/O Revisor Fiscal)

Tarjeta Profesional (Para El Revisor Fiscal) _____

El Revisor Fiscal Que Lo Suscribe Allegará La Fotocopia De La Tarjeta Profesional Y El Certificado De Antecedentes Disciplinarios Con Vigencia No Mayor A Tres (3) Meses.

Nota: Los proponentes que se encuentren exonerado cumplimiento o no de la obligación del pago de los aportes parafiscales al SENA, ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por encontrarse del acuerdo a la ley 1607 de 2012 ó porque se acoge a los beneficios del artículo 5° de la ley 1429 de 2010 con respecto al aporte para las cajas de compensación familiar, deberán manifestar mediante certificación debidamente firmada por el Representante Legal, Revisor Fiscal o contador de la respectiva empresa.

En la certificación se deberá indicar la condición y norma que le aplica al proponente para considerarse beneficiarios de las exoneraciones establecidas, soportándola con el acto administrativo que le otorga tal beneficio.